



#31770

Quito
1.00.

Baeza, 30 de mayo del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
Quito.-



De mis consideraciones:

Arq. Germán Patricio Maldonado Fiallo, Gerente General y Representante Legal de **Inmobiliaria & Piscícola San Benjamín S.A.**, domiciliado en la parroquia de Baeza, Canton Quijos, Provincia del Napo, hace conocer la cesión de acciones, de acuerdo a la convocatoria interna, realizada el día 21 de mayo del 2012, la misma que es la siguiente:

CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES	VALOR C/U	TOTAL
Arq. Germán P. Maldonado	María José Maldonado Toral	340	USD. 1,00	340,00
Arq. Germán P. Maldonado	Consuelo Maldonado Toral	330	USD. 1,00	330,00
Arq. Germán P. Maldonado	Patricia Maldonado Toral	<u>305</u>	USD. 1,00	<u>305,00</u>
TOTAL		975		975,00

Por lo tanto a partir de la presente fecha, sírvanse tomar nota de lo resuelto, por las directivos de la compañía, sin que se haya producido cambio alguno en los respectivos nombramientos de la empresa, los respectivos originales reposan en los archivos de la misma.

Atentamente,

ESCANEAR

[Handwritten signature]
Arq. Germán P. Maldonado F.
GERENTE GENERAL

OK
transparencia registrada

04-06-12



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

ACTUACION Nº 6095

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

PATRICIA MALDONADO TORAL

A FAVOR DE:

CECILIA DE LAS MERCEDES TORAL DE MALDONADO

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Di: 3
mm

XX

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, **DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Quito, doctor Luis Enrique Villafuerte, comparece la señorita **PATRICIA MALDONADO TORAL**, por sus propios y personales derechos. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la Ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me exhibe su documento de identidad y me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese extender una de **PODER GENERAL** de la cual conste que yo, **PATRICIA MALDONADO TORAL**, por mis propios y personales derechos, confiero poder

0-216-7
2009

EXHIBICIÓN

general, generalísimo, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor de mi madre, señora CECILIA DE LAS MERCEDES TORAL CORDERO DE MALDONADO, para que realice a mi nombre y representación lo siguiente: PRIMERO: Para que administre libremente todos mis bienes, sean estos muebles o inmuebles, tanto presentes como los que adquiriera en el futuro y/o que a cualquier título me pertenezcan, a cuyo efecto queda plenamente facultada para adquirir para mi patrimonio bienes inmuebles y suscribir escrituras de promesa de compraventa, escrituras definitivas de compraventa, contratos de arrendamiento y/o cualquier documento o instrumento que sea necesario para el cumplimiento de lo encomendado.- SEGUNDO: Para que me represente e intervenga en cualquier asunto judicial que tuviere pendiente en la actualidad y cualesquier otro que pudiere existir a futuro, ya sea presentando demandas como actora, contestando demandas, para que comparezca en audiencias, presente pruebas y continúe por todas las instancias ya sean administrativas o judiciales.- TERCERO: Para que adquiriera para mi patrimonio toda clase de bienes muebles e inmuebles, vehículos, derechos y acciones y papeles fiduciarios y para que tanto éstos como los que actualmente poseo, los de en venta o enajene, done, hipoteque o los de en arrendamiento o anticresis, reciba los valores correspondientes y, en fin, para que los administre sin limitación alguna, a cuyo efecto queda plenamente facultada para enajenarlos, acordar el precio, suscribir todo

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

tipo de escrituras públicas, documentos privados, contratos, convenios, recibir el precio pactado y, de ser necesario, perseguir su pago judicial o extrajudicialmente.-

CUARTO: Para que reciba o de dinero, especies y valores que a cualquier título me correspondan, confiriendo recibos, finiquitos y cancelaciones.- **QUINTO:** Para que

realice en mi nombre y representación ante cualesquier institución financiera del país hipotecas, solicite las cancelaciones correspondientes, pague y/o reciba dinero,

para que acepte o constituya cualquier tipo de garantía de las contempladas en el Código Civil.- **SEXTO:** Para que a mi nombre gire, ceda, acepte, proteste y cobre cheques,

letras de cambio, pagarés a la orden y cualquiera otra clase de títulos valores o medios de pago y los cancele en su oportunidad; para que a través de las instituciones

financieras del país o del exterior, abra cuentas corrientes, de ahorros, realice inversiones a corto y largo plazo, cierre dichas cuentas, haga transferencias de fondos, cobre los valores o réditos de las inversiones. Para que reciba

valores o dinero que a cualquier título me pertenezca.- **SÉPTIMO.-** Para que realice la cancelación del derecho de usufructo vitalicio del cincuenta por ciento de derechos y

acciones fincados en el lote de terreno número uno de la parcelación El Descanso, ubicado en Calle Pedro Cornejo y David Ayala Sector Arrayanes, Distrito Metropolitano de

Quito, provincia de Pichincha, del cual soy propietaria, al efecto, mi mandataria queda facultada para suscribir la escritura pública respectiva de cancelación del usufructo y

F. G. Maldonado

concurrir ante cualquier institución pública y suscribir cualquier documento que fuere necesario hasta la conclusión del trámite.- **OCTAVO:** Para que celebre toda clase de actos y contratos, aún los de disposición o enajenación de bienes que a cualquier título me correspondan, suscribiendo acuerdos y transacciones de cualquier naturaleza que fueren.- **NOVENO:** Para que concurra ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) y/o cualquiera de sus dependencias y realice cualquier trámite que sea necesario, para que solicite mi registro único de contribuyentes, solicite la impresión de facturas, actualizaciones de RUC y cualquier trámite que fuere necesario. A tal efecto mi mandataria podrá firmar declaraciones de impuesto a la renta, declaraciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA) o declaraciones de Retención en la Fuente, para que actualice o anule el Registro Único de contribuyentes (RUC) y, en fin para que realice cualquier trámite relacionado con mis obligaciones tributarias.- **DÉCIMO:** Para que comparezca ante cualquier institución pública y realice cualquier trámite en mi nombre y representación, ya sea ante Dirección Nacional de Migración, Municipio, Servicio de Rentas Internas, Registro de la Propiedad, etc.- **DÉCIMO PRIMERO.-** Para que delegue total o parcialmente este mandato o confiera nuevos poderes especiales, principalmente en calidad de procuración judicial, en la persona de un abogado en libre ejercicio profesional y revoque tales delegaciones o poderes.- Al efecto, a fin de que por ningún motivo se

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

pueda alegar falta o insuficiencia de poder, invisto a mi mandataria de todas las facultades necesarias, las comunes a los procuradores judiciales, las especiales consignadas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil (Art.44 CPC - anteriormente Art. 48) las mismas que son: Uno) Transigir; Dos) Comprometer el pleito en árbitros; Tres) Desistir del pleito; Cuatro) Absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; Cinco) Recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella y la de reconocer mis firmas.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que está firmada por la doctora Martha Granda Vega, Abogada, con Matrícula Profesional Número Cuatro Mil doscientos cuarenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que la compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario, la firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

A.

PATRICIA MALDONADO TORAL
C. C. No. 170741608-5.




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170741608-5
 MALDONADO TORAL PATRICIA
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 06 SEPTIEMBRE 1979
 FECHA DE NACIMIENTO 0341 08697 E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979
 FIRMADA POR *Patricia Maldonado*
 FIRMA DEL CEDULADO

0051523
 ECUATORIANA***** A113A1112
 SOLOTERO BACHILLER
 GERMAN PATRICIO MALDONADO
 TECILIA DE LAS MERCEDES TORAL
 QUITO 11/06/2009
 REN 0652917
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Referencia 27 de Septiembre del 2008
 170741608-5 029 211K
 MALDONADO TORAL PATRICIA
 PICHINCHA QUITO
 0926473 17/09/2008 15:43:30

Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIO 29na

Se otorgó ante el Doctor Luis Enrique Villafuerte, Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón - Quito, en fe de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a veintisiete de octubre del año - dos mil once.



Rodrigo Salgado Valdez
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

